

0936
DECRETO N°
NEUQUÉN, 06 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 7195-M-19 y la nota s/n° y el proyecto de decreto elaborados por la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén -Intendencia-; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación General mencionada solicita la creación de un fondo fijo para hacer frente a las distintas erogaciones que surjan con motivo de la organización de la "**Segunda Edición de la Noche de los Museos**" el día 09 de noviembre de 2019, tales como gastos de locutores, viáticos y movilidad, servicios de catering y comidas, servicios de pantallas, sonido e iluminación, contratación de shows y números artísticos, entre otros, contemplando los plazos que pudieran surgir en caso de reprogramación por factores climáticos;

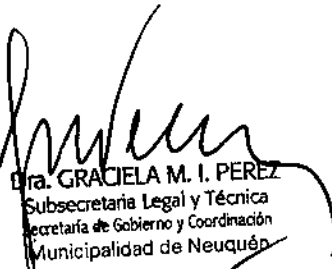
Que dada la urgencia por la cercanía de la fecha y para dar cumplimiento en tiempo y forma a las actividades programadas, se hace necesario contar con una herramienta financiera que permita agilizar dichas contrataciones y así lograr con éxito el desarrollo del evento mencionado;

Que el Fondo Fijo a crearse deberá ser por la suma de \$ 898.000.-, designándose como responsable del mismo a la Coordinadora General de Museos de la Ciudad de Neuquén, señora **IVANA NOEMÍ QUIROGA**, D.N.I. N° **24.986.046**, quien deberá rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 1348/19) informa que se cuenta con crédito para lo requerido, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 6701 - AA 101502;

Que tomó intervención el señor Secretario de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que la Contaduría Municipal, por Pase N° 23/19, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CREAR un Fondo Fijo de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 898.000.-), con disponibilidad para la Coordinación General de Museos de la Ciudad de Neuquén, destinado a hacer frente a las distintas erogaciones que surjan con motivo de la realización de la "Segunda Edición de la Noche de los Museos" el día 09 de noviembre de 2019.-

Artículo 2º) DESIGNAR a la señora IVANA NOEMÍ QUIROGA, D.N.I. N° 24.986.046, responsable del Fondo asignado, quien realizará las contrataciones, con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el ANEXO I, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) La Contaduría Municipal será la encargada de recibir la rendición y verificar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes respecto a la misma.-

Artículo 4º) El monto citado en el Artículo 1º) se imputará con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
///nm.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
GARCÍA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2261
Fecha 15 / 11 / 2019

ANEXO I**REGLAMENTO DEL FONDO FIJO**

1) FINALIDAD: Atender las erogaciones que demande la realización de la "Segunda Edición de la Noche de los Museos" el día 09 de noviembre del corriente año.

2) FORMA DE LAS OPERACIONES:

a) El fondo será habilitado con una cuota única de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 898.000.-) a nombre de la responsable: señora Coordinadora General de Museos de la Ciudad de Neuquén, **IVANA NOEMÍ QUIROGA, D.N.I. N° 24.986.046.**

b) El responsable designado al efecto deberá asegurar por los medios a su alcance que el precio cotizado y calidad sean los más convenientes.

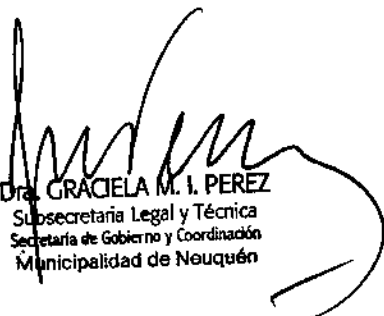
c) La rendición final podrá ser presentada hasta el día 25 de noviembre de 2019.

d) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del período comprendido entre el día de percepción del cheque y la fecha establecida el Inciso anterior.

3) GASTOS PERMITIDOS: gastos de locutores, viáticos y movilidad, servicios de catering y comidas, cortesía y homenajes, almuerzos, cenas y agasajos, ornamentación y decoración de diferentes lugares, seguridad, contratación de shows y números artísticos, de escenografía y estructuras, servicios de pantallas, sonido e iluminación, alquiler de globos e imprevistos que guarden relación directa con la organización del evento.

4) REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES: Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén